



Trailer Bridge, Inc.

PASOS A SEGUIR PARA ENVIAR UN VEHICULO A SAN JUAN, PR
LEER CUIDADOSAMENTE

1. **De acuerdo a nuevos cambios de procedimientos en el Terminal portuario implementados por el Department of Homeland Security, DHS, a partir de 12/1/08, toda persona debe hacer una cita con Trailer Bridge 24 horas antes de arribar a nuestras facilidades en el puerto de Jacksonville, FL.** Todo individuo debe tener identificación con foto proveída por el gobierno, y también documentos pertinentes a su visita al puerto.
2. Usted puede hacer su cita a través del Departamento de Servicio al Cliente 800-964-4503 o con el personal del puerto al 800-554-1589 Ext. # 17104. Las citas son de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm. No trabajamos los fines de semana ni la mayoría de días feriados. Por favor, limite su grupo a solamente 2 personas por vehículo. Trailer Bridge no puede acomodar grupos grandes. Todo cliente va a ser escoltado por un representante de Trailer Bridge en todo momento.
3. Las inspecciones se llevarán a cabo de Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:30 pm, permanecerán cerrados durante la hora de almuerzo de 12:00-1:00 pm. Si usted deja su vehículo fuera de horas laborables la inspección se llevará a cabo el próximo día laborable.
4. Se le entregará un recibo al momento de usted llevar y/o dejar su vehículo el cual deberá completar con el nombre y apellido del embarcador (quien envía) y del consignatario (quien recibe) su dirección y número de seguro social patronal. Toda la información pertinente relacionado con el vehículo debe ser completado. Ejemplo: Los ocho (8) últimos dígitos del VIN, marca, modelo, año, color, número de puertas, transmisión y valor si usted deja su vehículo fuera de horas laborables. Por favor en otro papel aparte escriba toda la información mencionada y/o solicitada en la línea anterior y se le llenará la hoja de inspección de vehículo.
5. De acuerdo a las nuevas reglas de el SED, el Vehicle Dock Receipt y la copia de el titulo, deben ser entregados a Trailer Bridge antes de las 4:00 pm el día antes de el viaje programado.
6. Deberá proveer evidencia de que usted es el dueño del vehículo, copia del título del vehículo. Si el vehículo está financiado, usted tendrá que solicitar al banco (casa financiera) una carta notariada autorizando la exportación del vehículo.
7. Si su nombre no aparece en el título original, debe proveer una carta de authorization a la persona encargada de enviar el vehículo a Puerto Rico.
8. El cliente debe asegurarse de que el vehículo no contenga mas de un cuarto de gasolina al ser entregado en el terminal de Blount Island, por regulacion Federal 49CFR176.905. De esto no llevarse a cabo el vehículo no podra ser embarcado e incurrira en cargos adicionales por almacenamiento.
9. Si su vehículo tiene alarma favor de desactivarla. El movimiento de la barcaza puede activar la alarma durante el viaje y esto puede descargar la batería. Trailer Bridge no se hará responsable por cualquier problema eléctrico o mecánico que le surja a su vehículo.
10. Trailer Bridge NO notificará al consignatario el arribo del vehículo. Por nuestro itinerario de embarque, nuestro tránsito normal es de seis (6) días y los vehículos estarían disponibles en el 7mo. día. Se recomienda que el consignatario llame a nuestra división de vehículos de San Juan (vea nuestro número de telefono abajo) para verificar la disponibilidad de su vehículo. Para poder procesar adecuadamente tenga a mano los ultimos seis (6) dígitos del numero de identificación del vehículo (VIN).
11. Para recoger el vehículo en el terminal de Trailer Bridge en San Juan (vea horario) deberá presentar una identificación con foto. Si la persona que va a recoger el vehículo no es la que aparece como consignatario en la factura de embarque, deberá presentar un relevo y/o autorización por el consignatario.

12. Trailer Bridge luego le suplirá con una copia de la factura de arribo y de la inspección de Hacienda. Deberá usted entonces llevar ambas facturas a Arbitrios y pagar los arbitrios (taxes) correspondientes. Arbitrios (oficina) solicitará ver el título del vehículo, entonces le entregará el documento de levante.

Departamento de Hacienda
Control de Puertos
Parque Industrial Bechara
Calle Segarra Esquina Calle San Luis
Entrada entre Wendys y Honda Acura
Puerto Nuevo, Puerto Rico
Teléfono (787) 783-3010; 774-1297; 774-1463
Horario: Lunes a Viernes de 7:30 AM a 2:30 PM

13. Traiga el documento de levante al terminal de Trailer Bridge para recoger su vehículo y nuevamente se le solicitará que enseñe su identificación con foto.
14. **Todo pago debe ser efectuado en cheque certificado, giro postal, Visa ó MasterCard, American Express (Jacksonville solamente) a la entrega del vehículo. No aceptamos dinero en efectivo ni cheques personales o cheques de compañías. Hay un cargo de 3% por uso de tarjetas de crédito.** Ningún vehículo será enviado hasta que este pago por completo.

Reglas y Regulaciones Generales

15. Las siguientes son "Reglas y Regulaciones Generales" de la Tarifa de Flete Num. 200, como pertenece al embarque de vehículos:

Provisiones de Seguro (Sección 1, Artículo 572)

- Vehículos con cinco (5) años o menos están asegurados por el "valor del mercado".
- Para vehículos con más de cinco (5) años, no están asegurados. Trailer Bridge le puede añadir seguro por \$1.12 por cada \$100.00 del "valor del Mercado".
- Reclamaciones tienen que ser reportadas antes de sacar el vehículo del Puerto.
- El seguro no cubre: vehículos despintados, escascarados, abolladuras, raspaduras, lluvia ácida.
- Trailer Bridge no se responsabiliza por cualquier problema electrónico ó mecánico que sufra su vehículo.
- Una "Cláusula de Demora" excluye reclamación de pérdidas causadas por retraso de la entrega de su vehículo. Trailer Bridge no pagará gastos incurridos por la demora del embarque ó por la entrega de su vehículo.
- Trailer Bridge no va a aceptar vehículos personales o privados que no excedan más 900 CFT con artículos personales, no calificados como accesorios de emergencia. En caso de que Trailer Bridge sin conocimiento alguno reciba un vehículo con artículos personales, no calificados como accesorios de emergencia, el vehículo se transportará a riesgo de el cliente por daños o pérdida.
- Vehículos que excedan 900 CFT que contengan artículos adicionales no calificados como accesorios de emergencia, tendrán un cargo de \$285.00 **por artículo**. Cada artículo debe ser indicado por el cliente en el Dock Receipt, y se transportará a riesgo de el cliente por daños o pérdida.

Detención ó Cargo de Alojamiento (Sección 1, Artículo 504)

- Por favor vea Tiempo Gratis / Demora en Jacksonville en www.trailerbridge.com para cargos que se harán efectivos en 1/4/03.
16. Teléfono y Horarios de la División de Vehículos:
- San Juan, PR: (787) 774-6380 Lunes-Viernes 6:50am-3:50pm - Almuerzo 11:50-12:50.
 - Jacksonville, FL: (904) 751-7107 Lunes-Viernes 8:00am-4:30pm - Almuerzo 12:00-1:00.
17. Para información sobre el gasto de enviar su vehículo visítenos en el www.trailerbridge.com o llame a nuestro departamento de Servicios al Cliente al (800) 964-4503.
18. De tener alguna pregunta debe llamar al departamento de Servicios al Cliente al 800-964-4503
19. Favor completar la siguiente información y unirla a la hoja de Inspección de Vehículos.

He leído y entendido estas instrucciones sobre como enviar un vehículo.

Firma del embarcador: _____ Fecha: _____

Nombre en letra de molde: _____ Teléfono: _____

Número de Seguro Social: _____

Para uso de Trailer Bridge solamente:

Representante de Trailer Bridge que recibirá el documento:

Firma: _____ Fecha: _____

Imprima su nombre: _____
